



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución 212-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 24/04/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-00648743- -APN-DPYS#MI del registro de este Ministerio, y los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, la Disposición N° 51 del 24 de febrero de 2017 y la Disposición 65-E del 27 de septiembre de 2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones trámító la provisión de sobres varios para las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales a la categoría de Legisladores Nacionales, programadas para el año 2017.

Que mediante la Disposición N° 51 de fecha 24 de febrero de 2017 del registro de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio, se autorizó el llamado de selección por Licitación Pública Nacional de Etapa Única contemplado en el apartado 1 del inciso a) del artículo N° 25 y en los apartados 1 de inciso a) y 1 del inciso b) del artículo N° 26 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y en lo reglamentado mediante el artículo N° 13 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

Que se efectuó la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente del Ministerio de Modernización, se cursaron las comunicaciones de ley y las invitaciones pertinentes, en el Portal de Compras Electrónicas de la República Argentina.

Que mediante la Circular N° 1 de fecha 08 de marzo de 2017 la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, en función de las consultas realizadas por distintos proveedores del rubro, cumplió en informar que con respecto a las diferencias encontradas entre el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y el Sistema COMPRAR, se informa que ante las discrepancias serán considerado como validas las especificaciones del primero. Asimismo informó que en relación a la documentación a presentar, se debe presentar físicamente la garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 17 (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA) y las muestras de acuerdo al Artículo N° 36 (PRESENTACIÓN DE MUESTRAS) y que el resto de la documentación que forma parte de la oferta se debe subir al Sistema Comprar de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8 (OFERTAS).

Que con fecha 10 de marzo de 2017 la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio dictó la Circular Modificatoria N° IF-2017-03482237-APN-SSC#MI en función de las consultas realizadas por distintos proveedores del rubro y visto lo expuesto por la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ELECTORALES de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES de este



Ministerio, y se efectuó la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, dependiente del Ministerio de Modernización, y se cursaron las comunicaciones de ley.

Que de conformidad a lo documentado en el Acta de Apertura N° IF-2017-04208903-APN-DPYS#MI del 22 de marzo de 2017 se recepcionaron CUATRO (4) ofertas correspondiente a las firmas GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L. – (C.U.I.T. 30-71105575-0), CONVENOR S.A. (C.U.I.T. 30-61762374-5), FELIX A. MEDORO S.A. (C.U.I.T. 33-50020427-9) y MELENZANE S.A (C.U.I.T. 30-63717570-6), habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de ofertas exigido por la reglamentación registrado bajo el número IF-2017-04208984-APN-DPYS#MI.

Que mediante Informe grafico N° IF-2017-04564617-APN-DPYS#MI, se agregó el informe de Precios Testigo emitido por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en el marco de lo establecido por inciso I.e del Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017.

Que de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y el informe técnico emitido, mediante Informe N° IF-2017-05388035-APN-DNE#MI, por el Director de Procesos Electorales dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL de la SUSBSECRETARÍA DE ASUNTOS ELECTORALES de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES de este Ministerio, se expidió la Comisión Evaluadora mediante Dictamen de Evaluación de Oferta IF-2017-05647213-APN-DPYS#MI de fecha 07 de abril de 2017, aconsejando la adjudicación de la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma FELIX A. MEDORO S.A. (C.U.I.T. 33-50020427-9), por ser su oferta admisible, conveniente y ajustada a lo solicitado, y asimismo se recomienda desestimar la oferta de la firma GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L. – (C.U.I.T. 30-71105575-0) por no cumplimentar con el artículo 36º PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, siendo este último causal de desestimación no subsanable de acuerdo al inciso d) del artículo 66 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Anexo I de la Disposición N° 65-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente del Ministerio de Modernización se difundió el Dictamen de Evaluación, en el sitio COMPR.AR, sin haber sido objeto de impugnación alguna.

Que mediante Informe N° IF-2017-06512710-APN-DPYS#MI se certificó la inexistencia de impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° IF-2017-05647213-APN-DPYS#MI de fecha 07 de abril de 2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio ha verificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar la medida propiciada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.



Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección por Licitación Pública – Proceso de Compras N° 81-0002-LPU17, contemplada en el apartado 1 del inciso a) del artículo N° 25 y en los apartados 1 de inciso a) y 1 del inciso b) del artículo N° 26 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y en lo reglamentado mediante el artículo N° 13 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, realizado para la provisión de sobres varios para las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales a la categoría de legisladores nacionales, programadas para el año 2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma FELIX A. MEDORO S.A. (C.U.I.T. 33-50020427-9) la totalidad de los renglones por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$38.732.200,00.-), por ser su oferta admisible, conveniente y ajustada a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Designase con orden de mérito N° 2 a la firma CONVENOR S.A. (C.U.I.T. 30-61762374-5) por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 40.058.200,00), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada a lo solicitado.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase la totalidad de la oferta de las firmas GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L. – (C.U.I.T. 30-71105575-0) y MELENZANE S.A (C.U.I.T. 30-63717570-6) por no cumplimentar con el artículo 36° PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, siendo este último causal de desestimación no subsanable de acuerdo al inciso d) del artículo 66 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación:

Ejercicio Financiero 2017 - Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- Subjurisdicción 1 - Entidad 0 - Programa 16 – Actividad 3– Inciso 2 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$36.380.200,00).

Ejercicio Financiero 2017 - Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- Subjurisdicción 1 - Entidad 0 - Programa 16 – Actividad 3– Inciso 2 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$2.352.000,00).

ARTÍCULO 6°.- Por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, se extenderá la correspondiente Orden de Compra.



ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Rogelio Frigerio.

e. 26/04/2017 N° 26730/17 v. 26/04/2017

Fecha de publicación 26/04/2017